



DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2023, del Director General de Ordenación del Territorio, por la que se hace pública la propuesta de resolución provisional, de la convocatoria de ayudas para el año 2023 a entidades locales para la realización de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación con cargo al Fondo de Cohesión Territorial.

El Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, en su artículo 71. 8º, atribuye a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de ordenación del territorio conforme a los principios de equilibrio territorial, demográfico, socioeconómico y ambiental.

El texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, establece entre los objetivos de la ordenación del territorio promover el desarrollo sostenible de la Comunidad Autónoma, haciendo compatible en todo su territorio la gestión, protección y mejora del patrimonio natural y cultural con la competitividad económica, el fortalecimiento de la cohesión social y el equilibrio demográfico.

La Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón (EOTA), aprobada por Decreto 202/2014, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón, también contempla, entre sus objetivos generales, la consecución del equilibrio demográfico del territorio aragonés como uno de los condicionantes del desarrollo territorial.

Como desarrollo de la EOTA y considerando que los desequilibrios demográficos y poblacionales que se ponen de manifiesto en Aragón son unos de los problemas que más limitan la cohesión social y territorial de la Comunidad Autónoma, evidenciándose tanto en el envejecimiento de sus habitantes como en el fenómeno de la despoblación del medio rural, el Gobierno de Aragón aprobó la Directriz Especial de Ordenación Territorial de Política Demográfica y contra la Despoblación por Decreto 165/2017, de 31 de octubre.

Tanto en la EOTA como en la Directriz de Política Demográfica se contempla la creación de un Fondo de Cohesión Territorial para promover actuaciones de desarrollo territorial con aquellos territorios con renta inferior al promedio de Aragón como una de las medidas para el fomentar el equilibrio demográfico y territorial.

La Ley 8/2022, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2023, incorpora y regula en su artículo 45 el Fondo de Cohesión Territorial.

Constituyen este Fondo las partidas presupuestarias específicas cuya gestión corresponde al Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda para avanzar en la cohesión territorial de Aragón, mediante transferencias corrientes y de capital (capítulos IV y VII) a los diversos agentes sociales y territoriales que, a través de un procedimiento de concurrencia competitiva, vayan a desarrollar actuaciones enmarcadas en alguno de los ejes temáticos que se contemplan en la Directriz Especial de Ordenación Territorial de Política Demográfica y contra la Despoblación.

A partir de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación con cargo al Fondo de Cohesión Territorial (Orden VMV/1795/2021, de 30 de noviembre), se redactó la Orden VMV/251/2023, de 9 de marzo, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 53, de 17 de marzo de 2023, por la que se convocan ayudas a entidades locales para la realización de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación con cargo al Fondo de Cohesión Territorial.

La citada Orden preveía en su apartado séptimo un importe total para las ayudas de 2.610.000 euros vinculadas a la financiación de gasto de inversión (capítulo VII) para la rehabilitación y/o reforma de edificaciones de propiedad municipal, o en su caso, de la entidad local menor, con destino a viviendas de alquiler para fijar la población, que se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria G/1253/760145/91002.

Finalizado, en fecha 17 de abril de 2023, el plazo de presentación de solicitudes y una vez evaluadas conforme a los criterios establecidos en el apartado sexto de la Orden VMV/251/2023, de 9 de marzo, y emitido informe de la Comisión de valoración, a la vista del expediente y del citado informe, y conforme a lo establecido en el apartado decimoquinto de la citada Orden, se formula la siguiente propuesta de resolución provisional:

Primero.— Publicar las solicitudes admitidas y las valoraciones obtenidas por los solicitantes de las subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2023 para la



realización de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación destinadas a entidades locales. En el anexo I se indica las entidades locales admitidas, la valoración territorial, la puntuación obtenida en cada uno de los criterios de valoración previstos en la convocatoria y la puntuación total, ordenadas por número de expediente.

Segundo.— Estimar parcialmente, o en su totalidad, las solicitudes de subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2023 que se relacionan en el anexo II de la presente propuesta de resolución, por un importe global de dos millones quinientos ochenta y nueve mil seiscientos seis euros y setenta y cinco céntimos (2.589.606,75 €); se indica la entidad beneficiaria, el objeto de la subvención, la puntuación obtenida, los importes solicitados, los importes concedidos y, cuando proceda, los motivos de la estimación parcial.

Tercero.— Desestimar, por haberse rebasado la cuantía máxima de crédito prevista en la Orden VMV/251/2023, de 9 de marzo, las solicitudes de subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2023 para la realización de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación, que se detallan en el anexo III.

Cuarto.— Desestimar las solicitudes de subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2023 para la realización de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación que se detallan en el anexo IV, donde se indican las razones de desestimación de la solicitud en cada caso.

Quinto.— Desestimar, por renuncia expresa del solicitante, las solicitudes de subvención con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2023 para la realización de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación, presentadas por los ayuntamientos de Laperdiguera (FCT-2023-EELL-030) y Castellote (FCT-2023-EELL-112).

Sexto.— Las actuaciones subvencionadas se financian con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Aragón. G/1253/760145/91002, dotada con 2.610.000 euros.

Séptimo.— El plazo para la realización de la actividad que fundamenta la concesión de la subvención de las actuaciones realizadas y pagadas será el del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 7 de noviembre de 2023.

Octavo.— Los beneficiarios de las subvenciones cumplirán con carácter general con las condiciones establecidas en la Orden de convocatoria; en concreto las obligaciones previstas en el apartado decimonoveno y vigésimo, así como demás normativa aplicable, en especial aquella necesaria para dar cumplimiento de la finalidad objeto de la subvención.

Noveno.— Publicar la presente propuesta de resolución provisional de la convocatoria de subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2023 para entidades locales en el “Boletín Oficial de Aragón”, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado decimosexto de la Orden VMV/251/2023, de 9 de marzo.

Décimo.— En el plazo de cinco días hábiles a partir de la publicación de la presente propuesta de resolución provisional, los interesados podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas. Estas alegaciones se presentarán ante la Dirección General de Ordenación del Territorio a través de la herramienta del Gobierno de Aragón, Servicio de Soporte a la Tramitación a la que puede acceder a través del siguiente enlace: <https://aplicaciones.aragon.es/tramitar/aportaciones/identificacion/9520>. En caso de problemas técnicos podrá aportarla a través del Registro Electrónico del Gobierno de Aragón <https://aplicaciones.aragon.es/tramitar/registro-electronico-general-aragon/identificacion>.

Decimoprimer.— La presente Resolución provisional queda condicionada al cumplimiento, por parte de las entidades locales, con carácter previo a obtener la condición de beneficiario, de los requisitos establecidos en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



Decimosegundo.— La presente Resolución provisional no crea derecho alguno frente a la administración a favor de los beneficiarios propuestos en la misma mientras no se haya notificado la resolución definitiva de concesión según establece el artículo 22.5 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

Decimotercero.— La resolución definitiva de concesión de subvenciones será mediante Orden del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda que será publicada a efectos de notificación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 11 de julio de 2023.

**El Director General de Ordenación del Territorio,
P. S. El Director General de Urbanismo,
(Orden de 19 de abril de 2023, del Consejero
de Vertebración del Territorio, Movilidad
y Vivienda, por la que se designa el suplente del
Director General de Ordenación del Territorio).
CARMELO BOSQUE PALACÍN**

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2023 para entidades locales.
ANEXO I. SOLICITUDES ADMITIDAS Y VALORACIONES OBTENIDAS POR LOS SOLICITANTES.

Expediente	Entidad local	Valoración SDT	Valoración EA a aplicar	VALORACIÓN TERRITORIAL	Puntuación descripción técnica	Puntuación total planos y fotografías	Puntuación documento técnico	Puntuación tipo de intervención	Puntuación antigüedad edificio	Puntuación patrimonio cultural	Puntuación dispositivos accesibilidad	Puntuación obras accesibilidad	Puntuación energía renovables	Puntuación aislamiento	Puntuación dominios	Número de viviendas a rehabilitar	VALORACIÓN TÉCNICA	PUNTAJÓN TOTAL
FCT-2023-EELL-001	AYUNTAMIENTO DE CAMARENA DE LA SIERRA	4,33	9,00	13,33	3,00	3,00	1,00	4,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00	2,00	0,00	18,00	31,33
FCT-2023-EELL-002	AYUNTAMIENTO DE FORMICHE ALTO	8,66	10,00	18,66	2,00	2,00	0,00	2,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	1,00	13,00	31,66
FCT-2023-EELL-003	AYUNTAMIENTO DE TORRELACARCEL	5,46	9,00	14,46	3,00	2,00	0,00	3,00	3,00	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	2,00	0,00	15,00	29,46
FCT-2023-EELL-004	AYUNTAMIENTO DE TABUENCA	6,76	9,00	15,76	3,00	2,00	0,00	4,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	1,00	0,00	16,00	31,76
FCT-2023-EELL-005	AYUNTAMIENTO DE BERGE	7,88	9,00	16,88	3,00	1,50	0,00	4,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00	15,50	32,38
FCT-2023-EELL-007	AYUNTAMIENTO DE PALOMAR DE ARROYOS	7,65	9,00	16,65	3,00	2,00	0,00	0,71	1,00	0,00	1,00	0,71	0,00	2,00	1,71	1,00	13,13	29,78
FCT-2023-EELL-009	AYUNTAMIENTO DE MONTALBÁN	4,52	5,00	9,52	3,00	3,00	2,00	3,00	1,00	0,00	0,00	1,00	1,00	2,00	2,00	0,00	18,00	27,52
FCT-2023-EELL-011	AYUNTAMIENTO DE FRIAS DE ALBARRACIN	10,00	9,00	19,00	3,00	2,00	0,00	4,00	2,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	1,00	17,00	36,00
FCT-2023-EELL-012	AYUNTAMIENTO DE MONEGRILLO	3,68	9,00	12,68	2,00	1,50	0,00	4,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	13,50	26,18
FCT-2023-EELL-014	AYUNTAMIENTO DE TRAMACED	4,74	10,00	14,74	2,00	3,00	1,00	4,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	15,00	29,74
FCT-2023-EELL-015	AYUNTAMIENTO DE RUEDA DE JALÓN	4,78	9,00	13,78	2,00	0,00	0,00	3,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	0,00	0,00	11,00	24,78
FCT-2023-EELL-016	AYUNTAMIENTO DE CAMARILLAS	7,87	9,00	16,87	2,00	2,00	0,00	2,00	1,00	2,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	11,00	27,87
FCT-2023-EELL-017	AYUNTAMIENTO DE RUBIELOS DE MORA	3,17	7,00	10,17	3,00	1,50	1,00	4,00	2,00	0,00	0,00	2,00	0,00	2,00	0,00	0,00	15,50	25,67
FCT-2023-EELL-018	AYUNTAMIENTO DE TORRE LA RIBERA	8,33	10,00	18,33	3,00	3,00	2,00	4,00	1,00	0,00	0,00	1,00	1,00	2,00	1,00	0,00	17,00	35,33
FCT-2023-EELL-020	AYUNTAMIENTO DE SECASTILLA	4,13	10,00	14,13	3,00	3,00	1,00	2,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00	14,00	28,13
FCT-2023-EELL-022	AYUNTAMIENTO DE SARRIÓN	0,44	5,00	5,44	3,00	2,00	0,00	4,00	2,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	14,00	19,44
FCT-2023-EELL-023	AYUNTAMIENTO DE URRIÉS	4,91	10,00	14,91	3,00	2,00	0,00	4,00	3,00	0,00	0,00	1,00	1,00	2,00	0,00	0,00	16,00	30,91
FCT-2023-EELL-024	AYUNTAMIENTO DE ALARBA	8,20	9,00	17,20	3,00	3,00	0,00	4,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	1,00	0,00	15,00	32,20
FCT-2023-EELL-025	AYUNTAMIENTO DE ORRÍOS	9,94	9,00	18,94	3,00	0,25	0,00	0,13	1,51	0,00	0,00	0,00	2,00	0,81	1,87	2,00	11,98	30,51
FCT-2023-EELL-026	AYUNTAMIENTO DE CATEDASO	3,75	9,00	12,75	3,00	2,00	0,00	4,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00	1,00	0,00	12,00	24,75
FCT-2023-EELL-027	AYUNTAMIENTO DE AGUATÓN	9,45	10,00	19,45	3,00	2,00	1,00	4,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	14,00	33,45
FCT-2023-EELL-028	AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE GRACIÁN	5,31	9,00	14,31	3,00	2,00	0,00	3,00	1,00	0,00	0,00	2,00	0,00	2,00	1,00	0,00	14,00	28,31
FCT-2023-EELL-029	AYUNTAMIENTO DE ONTINENA	5,57	7,00	12,57	3,00	3,00	0,00	2,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	2,00	0,00	14,00	26,57
FCT-2023-EELL-031	AYUNTAMIENTO DE MEZQUITA DE JARQUE	7,98	9,00	16,98	3,00	2,50	2,00	2,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	11,50	28,48
FCT-2023-EELL-032	AYUNTAMIENTO DE PUERTOMINGALVO	5,62	9,00	14,62	3,00	2,00	0,00	4,00	3,00	1,00	0,00	1,00	0,00	2,00	1,00	0,00	17,00	31,62
FCT-2023-EELL-033	AYUNTAMIENTO DE ABEJUELA	10,00	10,00	20,00	3,00	3,00	2,00	3,00	3,00	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00	2,00	0,00	19,00	39,00
FCT-2023-EELL-034	AYUNTAMIENTO DE LALUEZA	8,05	10,00	18,05	3,00	3,00	0,00	3,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	15,00	33,05
FCT-2023-EELL-035	AYUNTAMIENTO DE VELLILLA DE JILOCA	6,72	10,00	16,72	3,00	0,00	0,00	4,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	12,00	28,72
FCT-2023-EELL-036	AYUNTAMIENTO DE VICIÉN	4,51	9,00	13,51	3,00	3,00	2,00	4,00	3,00	0,00	2,00	2,00	2,00	1,00	2,00	0,00	24,00	37,51
FCT-2023-EELL-038	AYUNTAMIENTO DE FORTIANETE	8,44	9,00	17,44	3,00	1,00	0,00	2,44	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	1,63	1,00	14,07	31,50
FCT-2023-EELL-039	AYUNTAMIENTO DE BEGETE	3,36	7,00	10,36	3,00	2,00	0,00	4,00	0,00	1,00	0,00	2,00	0,00	1,00	1,00	0,00	14,00	24,36
FCT-2023-EELL-040	AYUNTAMIENTO DE VILLARLUENGO	9,16	10,00	19,16	2,00	2,00	0,00	2,00	3,00	0,00	0,00	1,00	1,00	2,00	2,00	1,00	15,00	34,16
FCT-2023-EELL-041	AYUNTAMIENTO DE VILLARLUENGO	5,78	9,00	14,78	3,00	2,50	1,00	2,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	16,50	31,28
FCT-2023-EELL-042	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE JILOCA	8,39	10,00	18,39	3,00	2,00	0,00	4,00	3,00	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00	16,00	34,39
FCT-2023-EELL-043	AYUNTAMIENTO DE LITAGO	7,99	9,00	16,99	3,00	2,00	1,00	1,77	2,00	0,00	0,00	1,55	2,00	2,00	0,45	1,00	16,77	33,72
FCT-2023-EELL-045	AYUNTAMIENTO DE ALCUBIERRE	5,50	9,00	14,50	3,00	3,00	2,00	4,00	3,00	0,00	0,00	2,00	0,00	2,00	0,00	0,00	19,00	33,50
FCT-2023-EELL-046	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL REBOLLAR DE LA SIERRA	9,25	10,00	19,25	3,00	3,00	0,00	2,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	1,00	0,00	13,00	32,25

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2023 para entidades locales.
ANEXO I. SOLICITUDES ADMITIDAS Y VALORACIONES OBTENIDAS POR LOS SOLICITANTES.

Expediente	Entidad local	Valoración SDT	Valoración EA a aplicar	VALORACIÓN TERRITORIAL	Puntuación descripción técnica	Puntuación total planos y fotografías	Puntuación documento técnico	Puntuación tipo de intervención	Puntuación antigüedad edificio	Puntuación patrimonio cultural	Puntuación dispositivos accesibilidad	Puntuación obras accesibilidad	Puntuación energía renovables	Puntuación aislamiento	Puntuación dominios	Número de viviendas a rehabilitar	VALORACIÓN TÉCNICA	PUNTAJÓN TOTAL
FCT-2023-EELL-047	AYUNTAMIENTO DE FUENTESPALDA	3,72	9,00	12,72	2,00	1,00	0,00	3,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00	1,00	0,00	12,00	24,72
FCT-2023-EELL-048	AYUNTAMIENTO DE BIOTA	4,91	8,00	12,91	3,00	2,00	0,00	2,00	1,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	11,00	23,91
FCT-2023-EELL-049	AYUNTAMIENTO DE VERA DE MONCAYO	5,74	9,00	14,74	2,00	0,50	0,00	1,94	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	1,00	10,44	25,18
FCT-2023-EELL-050	ENTIDAD LOCAL MENOR DE LAS CUEVAS DE CAÑART	10,00	9,00	19,00	3,00	2,00	0,00	4,00	2,00	2,00	0,00	0,00	1,00	2,00	1,00	0,00	17,00	36,00
FCT-2023-EELL-051	AYUNTAMIENTO DE CASCANTE DEL RIO	8,10	10,00	18,10	3,00	2,00	0,00	4,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	1,00	0,00	16,00	34,10
FCT-2023-EELL-053	AYUNTAMIENTO DE PERACENSE	8,51	10,00	18,51	2,00	1,50	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	7,50	26,01
FCT-2023-EELL-054	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CASTRO	2,82	9,00	11,82	2,00	2,00	0,00	4,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	13,00	24,82
FCT-2023-EELL-055	AYUNTAMIENTO DE LALUEGA	4,56	9,00	13,56	3,00	3,00	1,00	3,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	1,37	2,00	19,37	32,93
FCT-2023-EELL-056	AYUNTAMIENTO DE ALBARRACIN	0,00	4,00	4,00	3,00	2,00	0,00	4,00	3,00	2,00	0,00	1,00	1,00	2,00	1,00	0,00	19,00	23,00
FCT-2023-EELL-058	AYUNTAMIENTO DE RODEVA	10,00	9,00	19,00	3,00	3,00	0,00	4,00	3,00	0,00	0,00	2,00	0,00	1,00	2,00	0,00	18,00	37,00
FCT-2023-EELL-059	AYUNTAMIENTO DE CAMINREAL	3,20	7,00	10,20	3,00	2,00	0,00	4,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	14,00	24,20
FCT-2023-EELL-060	AYUNTAMIENTO DE PERALEJOS	6,65	10,00	16,65	3,00	2,50	2,00	3,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	14,50	31,15
FCT-2023-EELL-061	AYUNTAMIENTO DE VALMADRID	10,00	9,00	19,00	3,00	2,00	0,00	0,50	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	12,50	31,50
FCT-2023-EELL-063	AYUNTAMIENTO DE GRANÉN	10,00	9,00	19,00	3,00	3,00	0,00	4,00	2,00	0,00	0,00	2,00	0,00	2,00	2,00	0,00	18,00	37,00
FCT-2023-EELL-064	AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE DULCIS	5,71	9,00	14,71	3,00	2,00	0,00	3,00	3,00	0,00	0,00	2,00	0,00	2,00	2,00	0,00	17,00	31,71
FCT-2023-EELL-065	AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD	0,00	3,00	3,00	2,00	3,00	0,00	0,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,96	1,00	2,00	10,95	13,95
FCT-2023-EELL-066	AYUNTAMIENTO DE COLUNGO	4,13	9,00	13,13	3,00	1,50	0,00	4,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	14,50	27,63
FCT-2023-EELL-067	AYUNTAMIENTO DE VIVEL DEL RIO	9,56	10,00	19,56	3,00	3,00	0,00	2,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	2,00	0,00	12,00	31,56
FCT-2023-EELL-068	AYUNTAMIENTO DE EJEFA DE LOS CABALLEROS	10,00	9,00	19,00	3,00	3,00	2,00	4,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00	2,00	0,00	17,00	36,00
FCT-2023-EELL-069	AYUNTAMIENTO DE ALBERUELA DE TUJO	5,77	10,00	15,77	2,00	3,00	0,00	3,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00	2,00	0,00	13,00	28,77
FCT-2023-EELL-070	AYUNTAMIENTO DE LA FRESNEDA	5,92	8,00	13,92	3,00	2,50	0,00	0,84	2,68	0,00	0,00	0,00	0,00	1,68	0,16	2,00	12,68	26,78
FCT-2023-EELL-071	AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL COBO	8,84	9,00	17,84	3,00	1,07	0,00	0,34	1,74	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	1,24	2,00	10,39	28,23
FCT-2023-EELL-072	AYUNTAMIENTO DE ORHUELA DEL TREMEDAL	6,50	5,00	11,50	3,00	2,00	0,00	4,00	1,00	0,00	0,00	1,00	1,00	2,00	2,00	0,00	16,00	27,50
FCT-2023-EELL-074	AYUNTAMIENTO DE ORETAS	2,96	7,00	9,96	3,00	2,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	11,00	20,96
FCT-2023-EELL-076	AYUNTAMIENTO DE ANGUÉS	2,71	9,00	11,71	3,00	2,50	0,00	4,00	3,00	0,00	2,00	1,00	1,00	2,00	1,00	0,00	19,50	31,21
FCT-2023-EELL-077	AYUNTAMIENTO DE BURBAGUENA	7,11	9,00	16,11	1,00	1,00	0,00	4,00	1,00	0,00	0,00	1,00	1,00	2,00	0,00	0,00	11,00	27,11
FCT-2023-EELL-078	AYUNTAMIENTO DE LASCELLAS PONZANO	1,36	10,00	11,36	3,00	3,00	2,00	4,00	3,00	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	17,00	28,36
FCT-2023-EELL-079	AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	10,00	9,00	19,00	2,00	3,00	1,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	2,00	0,00	11,00	30,00
FCT-2023-EELL-080	AYUNTAMIENTO DE AÍNSA-SOBRARBE	6,92	9,00	15,92	2,00	1,00	0,00	1,00	3,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	0,00	10,00	25,92
FCT-2023-EELL-081	AYUNTAMIENTO DE SEIRA	3,95	9,00	12,95	3,00	1,00	0,00	1,48	3,00	0,00	0,00	0,00	0,74	0,74	2,00	1,00	12,98	25,91
FCT-2023-EELL-082	AYUNTAMIENTO DE EL FRASNO	3,83	9,00	12,83	3,00	1,50	0,00	3,00	1,00	0,00	2,00	1,00	2,00	2,00	2,00	0,00	17,50	30,33
FCT-2023-EELL-083	AYUNTAMIENTO DE ANZÓN	0,94	6,00	6,94	2,00	2,00	0,00	3,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	1,00	0,00	11,00	17,94
FCT-2023-EELL-084	AYUNTAMIENTO DE GRIEGOS	7,95	9,00	16,95	3,00	1,50	1,00	2,80	0,61	0,00	0,00	1,00	0,42	1,59	1,21	2,00	15,12	32,07
FCT-2023-EELL-085	AYUNTAMIENTO DE LIBROS	10,00	9,00	19,00	3,00	3,00	0,00	3,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00	1,00	0,00	15,00	34,00
FCT-2023-EELL-086	AYUNTAMIENTO DE BDES	5,49	9,00	14,49	3,00	3,00	2,00	4,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	17,00	31,49
FCT-2023-EELL-087	AYUNTAMIENTO DE AISA	0,43	9,00	9,43	3,00	2,00	1,00	1,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00	13,00	22,43
FCT-2023-EELL-088	AYUNTAMIENTO DE CELADAS	5,74	9,00	14,74	3,00	2,00	0,00	4,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	13,00	27,74

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2023 para entidades locales.
ANEXO I. SOLICITUDES ADMITIDAS Y VALORACIONES OBTENIDAS POR LOS SOLICITANTES.

Expediente	Entidad local	Valoración SDT	Valoración EA a aplicar	VALORACIÓN TERRITORIAL	Puntuación descripción técnica	Puntuación total planos y fotografías	Puntuación documento técnico	Puntuación tipo de intervención	Puntuación antigüedad edificio	Puntuación patrimonio cultural	Puntuación accesibilidad	Puntuación obras accesibilidad	Puntuación energía renovables	Puntuación aislamiento	Puntuación dominios	Número de viviendas a rehabilitar	VALORACIÓN TÉCNICA	PUNTAJÓN TOTAL
FCT-2023-EELL-089	AYUNTAMIENTO DE LOPORZANO	3,62	9,00	12,62	3,00	2,00	0,00	4,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00	1,00	0,00	15,00	27,62
FCT-2023-EELL-090	AYUNTAMIENTO DE BORDÓN	7,08	9,00	16,08	3,00	1,50	0,00	3,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12,50	28,58
FCT-2023-EELL-091	AYUNTAMIENTO DE TRAMACASTIEL	10,00	10,00	20,00	3,00	2,50	0,00	4,00	3,00	0,00	0,00	2,00	0,00	1,00	1,00	0,00	16,50	36,50
FCT-2023-EELL-092	AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE JILOCA	6,00	9,00	15,00	3,00	2,00	0,00	4,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	15,00	30,00
FCT-2023-EELL-093	AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN	10,00	10,00	20,00	3,00	2,00	0,00	4,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	17,00	37,00
FCT-2023-EELL-095	AYUNTAMIENTO DE VALDELTORMO	5,63	9,00	14,63	2,00	2,50	0,00	2,00	1,00	0,00	2,00	0,00	1,00	2,00	2,00	0,00	15,50	27,59
FCT-2023-EELL-097	AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA DE TASTAVINS	4,09	8,00	12,09	3,00	2,00	0,00	4,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	2,00	2,00	0,00	14,50	29,13
FCT-2023-EELL-098	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE VALVERDE	2,08	8,00	10,08	3,00	2,00	1,00	4,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00	2,00	0,00	15,00	25,08
FCT-2023-EELL-099	AYUNTAMIENTO DE CAÑIZAR DEL OLIVAR	6,59	9,00	15,59	3,00	3,00	0,00	3,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	18,00	33,59
FCT-2023-EELL-100	AYUNTAMIENTO DE HUESA DEL COMÚN	10,00	10,00	20,00	3,00	2,00	0,00	2,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	10,00	30,00
FCT-2023-EELL-101	AYUNTAMIENTO DE LA CUBA	5,85	10,00	15,85	2,00	1,50	0,00	3,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	2,00	0,00	12,50	28,35
FCT-2023-EELL-102	AYUNTAMIENTO DE SÁDABA	9,40	9,00	18,40	3,00	3,00	2,00	3,00	1,00	0,00	0,00	2,00	0,00	2,00	1,00	0,00	17,00	35,40
FCT-2023-EELL-103	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE ALFAMBRA	7,77	9,00	16,77	3,00	3,00	0,00	3,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	12,00	28,77
FCT-2023-EELL-104	AYUNTAMIENTO DE CHIA	2,48	10,00	12,48	2,00	1,00	0,00	1,52	3,00	0,00	0,00	0,00	0,76	2,00	0,76	2,00	13,05	25,53
FCT-2023-EELL-105	AYUNTAMIENTO DE NOVIJAS	2,84	7,00	9,84	3,00	3,00	0,00	4,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	16,00	25,84
FCT-2023-EELL-106	AYUNTAMIENTO DE BAÑÓN	5,87	9,00	14,87	3,00	1,50	2,00	4,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00	1,90	0,10	14,50	29,37
FCT-2023-EELL-108	AYUNTAMIENTO DE EL FRAGO	8,85	10,00	18,85	3,00	3,00	0,00	4,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00	2,00	0,00	17,00	35,85
FCT-2023-EELL-109	AYUNTAMIENTO DE POZODÓN	8,88	10,00	18,88	3,00	3,00	1,00	4,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	19,00	37,88
FCT-2023-EELL-110	AYUNTAMIENTO DE MIRABEL	6,52	9,00	15,52	3,00	0,00	2,00	0,37	3,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,85	2,00	13,05	28,57
FCT-2023-EELL-113	AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE SALZ	8,70	10,00	18,70	3,00	1,50	0,00	4,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	1,00	0,00	15,50	34,20
FCT-2023-EELL-115	AYUNTAMIENTO DE MOSQUERUELA	4,42	5,00	9,42	3,00	1,00	0,00	2,00	1,00	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	2,00	0,00	12,00	21,42
FCT-2023-EELL-116	AYUNTAMIENTO DE FAYÓN	4,20	9,00	13,20	2,00	2,00	0,00	3,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	13,00	26,20
FCT-2023-EELL-117	AYUNTAMIENTO DE FOZ CALANDA	4,37	9,00	13,37	3,00	1,00	0,00	0,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	1,17	2,00	12,17	25,54
FCT-2023-EELL-118	AYUNTAMIENTO DE CASTILLOÑROY	5,10	9,00	14,10	2,00	2,00	0,00	2,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	1,00	0,00	11,00	25,10
FCT-2023-EELL-120	AYUNTAMIENTO DE CUBEL	8,08	9,00	17,08	3,00	3,00	0,00	3,00	2,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	16,00	33,08
FCT-2023-EELL-123	AYUNTAMIENTO DE PERDIGUERA	3,47	8,00	11,47	3,00	1,00	0,00	4,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00	2,00	0,00	15,00	26,47
FCT-2023-EELL-124	AYUNTAMIENTO DE FUENTES CLARAS	3,60	9,00	12,60	3,00	1,00	0,00	4,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	16,00	28,60
FCT-2023-EELL-127	AYUNTAMIENTO DE ESTERQUEL	8,50	9,00	17,50	2,00	3,00	2,00	3,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	18,00	36,50
FCT-2023-EELL-128	AYUNTAMIENTO DE VILLARQUEMADO	3,14	8,00	11,14	3,00	0,99	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00	10,99	22,12
FCT-2023-EELL-129	AYUNTAMIENTO DE EULIVE	8,26	9,00	17,26	3,00	2,00	1,00	2,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	2,00	0,00	12,00	29,26
FCT-2023-EELL-131	AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE RUBIELOS	8,29	9,00	17,29	3,00	1,00	1,47	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,47	2,00	1,00	10,94	28,23
FCT-2023-EELL-133	AYUNTAMIENTO DE LA IGLESUELA DEL CID	7,91	8,00	15,91	2,00	1,00	0,00	4,00	1,00	1,00	0,00	1,00	0,00	1,00	2,00	0,00	14,00	29,91
FCT-2023-EELL-134	AYUNTAMIENTO DE MARTIN DEL RIO	5,72	9,00	14,72	3,00	3,00	0,00	2,00	2,00	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00	2,00	0,00	15,00	29,72
FCT-2023-EELL-135	AYUNTAMIENTO DE LOARRE	4,52	9,00	13,52	3,00	3,00	2,00	4,00	1,00	2,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	20,00	33,52
FCT-2023-EELL-136	AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE GALLEGO	3,66	9,00	12,66	3,00	3,00	2,00	2,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00	1,00	0,00	15,00	27,66
FCT-2023-EELL-139	AYUNTAMIENTO DE CAÑADA DE BENATANDUZ	10,00	10,00	20,00	2,00	0,00	0,00	2,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	2,00	0,00	10,00	30,00
FCT-2023-EELL-141	AYUNTAMIENTO DE CANFRANC	0,00	9,00	9,00	3,00	2,00	0,00	2,00	3,00	2,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00	16,00	25,00

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2023 para entidades locales.
ANEXO I. SOLICITUDES ADMITIDAS Y VALORACIONES OBTENIDAS POR LOS SOLICITANTES.

Expediente	Entidad local	Valoración BDT	Valoración EA a aplicar	VALORACIÓN TERRITORIAL	Puntuación descripción técnica	Puntuación total planos y fotografías	Puntuación documento técnico	Puntuación tipo de intervención	Puntuación antigüedad edificio	Puntuación patrimonio cultural	Puntuación accesibilidad dispositivos	Puntuación obras accesibilidad	Puntuación energía renovables	Puntuación aislamiento	Puntuación domos	Número de viviendas a rehabilitar	VALORACIÓN TÉCNICA	PUNTAJÓN TOTAL
FCT-2023-EELL-142	AYUNTAMIENTO DE TERRIENTE	9,21	9,00	18,21	3,00	2,50	0,00	0,83	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,77	2,00	14,10	32,30
FCT-2023-EELL-143	AYUNTAMIENTO DE POZUELO DEL CAMPO	10,00	10,00	20,00	3,00	1,00	0,00	4,00	3,00	0,00	0,00	2,00	0,00	2,00	1,00	0,00	16,00	36,00
FCT-2023-EELL-144	AYUNTAMIENTO DE BISAURRI	9,74	10,00	19,74	3,00	2,00	0,00	2,10	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,83	0,40	2,00	12,33	32,07
FCT-2023-EELL-145	AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE LOS NAVARROS	8,19	9,00	17,19	3,00	3,00	0,00	4,00	3,00	2,00	0,00	2,00	0,00	2,00	1,00	0,00	20,00	37,19
FCT-2023-EELL-146	AYUNTAMIENTO DE LA CEROLLERA	7,76	9,00	16,76	3,00	1,50	0,00	2,00	3,00	0,00	0,00	1,00	2,00	2,00	1,00	0,00	15,50	32,26
FCT-2023-EELL-147	AYUNTAMIENTO DE GALVE	6,87	9,00	15,87	3,00	3,00	2,00	4,00	1,00	0,00	0,00	2,00	1,00	2,00	1,00	0,00	19,00	34,87
FCT-2023-EELL-148	AYUNTAMIENTO DE NUEVALOS	3,77	9,00	12,77	3,00	3,00	2,00	3,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	1,00	0,00	16,00	28,77
FCT-2023-EELL-149	AYUNTAMIENTO DE GELSA	4,40	7,00	11,40	3,00	3,00	1,00	4,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	1,00	0,00	0,00	16,00	27,40
FCT-2023-EELL-150	AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE SAN JOSÉ	6,21	9,00	15,21	3,00	1,50	0,00	4,00	3,00	0,00	0,00	2,00	0,00	2,00	1,00	0,00	16,50	31,71
FCT-2023-EELL-151	AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LAS SALINAS	5,31	9,00	14,31	3,00	1,00	1,00	4,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	1,00	0,00	16,00	30,31
FCT-2023-EELL-152	AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA DE LOS PINARES	8,80	9,00	17,80	3,00	1,50	0,00	3,65	2,00	2,00	0,00	0,88	0,00	1,88	0,00	1,00	15,92	33,72
FCT-2023-EELL-153	AYUNTAMIENTO DE TRONCHÓN	9,75	10,00	19,75	2,00	2,50	2,00	2,00	3,00	2,00	0,00	0,00	2,00	2,00	2,00	0,00	19,50	39,25
FCT-2023-EELL-154	AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA DE GALLEGO	6,64	10,00	16,64	3,00	3,00	2,00	2,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,62	0,25	0,75	2,00	17,62	34,25
FCT-2023-EELL-155	ENTIDAD LOCAL MENOR DE SOFUENTES	10,00	10,00	20,00	3,00	1,50	0,00	2,00	3,00	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	1,00	0,00	12,50	32,50
FCT-2023-EELL-156	AYUNTAMIENTO DE NOGUERUELAS	7,25	8,00	15,25	2,00	2,00	1,00	4,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	14,00	29,25
FCT-2023-EELL-157	AYUNTAMIENTO DE LONGAS	10,00	10,00	20,00	3,00	3,00	0,00	4,00	3,00	0,00	0,00	2,00	2,00	2,00	0,00	0,00	18,00	38,00
FCT-2023-EELL-158	AYUNTAMIENTO DE ALLEPAIZ	7,32	9,00	16,32	3,00	3,00	2,00	1,00	3,00	0,00	0,00	2,00	1,00	0,00	0,59	0,00	15,59	31,91
FCT-2023-EELL-159	AYUNTAMIENTO DE JASA	5,01	10,00	15,01	3,00	3,00	1,00	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00	15,00	30,01
FCT-2023-EELL-160	AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE ALBORTON	8,00	9,00	17,00	3,00	2,00	0,00	3,00	3,00	0,00	0,00	1,00	1,00	2,00	1,00	0,00	16,00	33,00

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 para entidades locales.
ANEXO II. SOLICITUDES ESTIMADAS. IMPORTE CONCEDIDO Y CAUSAS DE LA ESTIMACIÓN PARCIAL.

EXPEDIENTE	ENTIDAD LOCAL	CIF	PUNTAJACIÓN TOTAL	Objeto	REFERENCIA CATASTRAL	Importe solicitado (€)	Importe concedido (€)	Importe acumulado (€)	Causas de la estimación parcial
FCI-2023-EELL-157	AYUNTAMIENTO DE TRONCHÓN	P424900A	39,249	Rehabilitación y acondicionamiento de edificio para vivienda de alquiler de titularidad municipal en calle Hordobera, 6, Tronchón.	0102703YL200600001SP	47.999,99	46.427,84	46.427,84	Solicitud estimada parcialmente debido a que se han excluido los gastos no elegibles.
FCI-2023-EELL-033	AYUNTAMIENTO DE ABEJUELA	P440200D	39,000	Habitación de vivienda en edificio municipal de calle Fontón, 15, Abejuela.	0100704XK63200S	48.000,00	48.000,00	94.427,84	Solicitud estimada en su totalidad según proyecto presentado.
FCI-2023-EELL-162	AYUNTAMIENTO DE LONGÁS	P501400B9	38,000	Reforma de planta baja como vivienda en edificio municipal de plaza Fernando el Católico, 2, Longás.	9855301XN060600001SY	47.951,90	47.161,19	141.593,03	Solicitud estimada parcialmente debido a que se han excluido los gastos no elegibles.
FCI-2023-EELL-109	AYUNTAMIENTO DE POZONDÓN	P442000D	37,883	Rehabilitación de vivienda municipal en calle Homo, 34, Pozondón.	9161273XK299150001SA	48.000,00	47.531,08	189.124,11	Solicitud estimada parcialmente debido a que se han excluido los gastos no elegibles.
FCI-2023-EELL-036	AYUNTAMIENTO DE VIGIÉN	P225420U	37,514	Rehabilitación de un vivienda en edificio de titularidad municipal en plaza Mayor, 2, Vigién.	1894801YM151850001RA	47.954,25	47.887,34	237.011,45	Solicitud estimada parcialmente debido a que se han excluido los gastos no elegibles.
FCI-2023-EELL-145	AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE LOS NAVARROS	P502900C	37,194	Rehabilitación integral de viviendas en calle Freguas, 23, Villar de los Navarros.	4384709XK6548C0001BM	47.759,45	47.759,45	284.770,90	Solicitud estimada parcialmente debido a que se han excluido los gastos no elegibles.
FCI-2023-EELL-058	AYUNTAMIENTO DE RODEVA	P442800G	37,000	Rehabilitación de vivienda en calle Puiggrados, 17 a, Rodeva.	7927607XK5472K0001TM	48.000,00	48.000,00	332.770,90	Solicitud estimada en su totalidad según proyecto presentado.
FCI-2023-EELL-083	AYUNTAMIENTO DE GRANÉN	P221620B	37,000	Rehabilitación de vivienda en plaza de España, 4, Montesaín.	6905205YM1460N0001E	48.000,00	48.000,00	380.770,90	Solicitud estimada en su totalidad según proyecto presentado.
FCI-2023-EELL-093	AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN	P445160F	37,000	Rehabilitación y reforma de vivienda municipal en camino Dismiadinos s/n, barrio de las Mesas y Tambori de San Agustín.	001670200K934001XO	47.953,26	44.828,27	425.599,17	Solicitud estimada parcialmente debido a que se han excluido los gastos no elegibles.
FCI-2023-EELL-091	AYUNTAMIENTO DE TRAMACASTEL	P442470E	36,500	Rehabilitación de la planta segunda de un edificio calle Nevada, 13, Tramacastel.	0008000K4590N0001BD	47.969,82	47.354,22	472.953,39	Solicitud estimada parcialmente debido a que se han excluido los gastos no elegibles.
FCI-2023-EELL-011	AYUNTAMIENTO DE FRÍAS DE ALBARRACÉN	P441140G	36,000	Rehabilitación de dos viviendas municipales calle Colado 3 y 3a, Frías de Albarracén.	7864709K167630001KG	47.997,20	47.997,20	520.950,59	Solicitud estimada en su totalidad según proyecto presentado.
FCI-2023-EELL-050	ENTIDAD LOCAL MENOR DE LAS CUEVAS DE CANART	P440001E	36,000	Asociación in situ de 2 viviendas en edificio existente en calle La Fuente, 12, en Las Cuevas de Canart (Cabañeta).	7057703XK1175E0001SR	48.000,00	47.877,41	588.828,00	Solicitud estimada parcialmente debido a que se han excluido los gastos no elegibles.
FCI-2023-EELL-086	AYUNTAMIENTO DE EJEJA DE LOS CABALLEROS	P5019050I	36,000	Rehabilitación para alquiler de una vivienda en plaza Mayor, 3, Valerón (Ejeja de los Caballeros).	0103413XK40050001PU	48.952,43	48.952,42	615.790,42	Solicitud estimada en su totalidad según proyecto presentado.
FCI-2023-EELL-143	AYUNTAMIENTO DE POZUEL DEL CAMPO	P442010B	36,000	Reforma de edificio de vivienda unifamiliar de titularidad municipal en calle Melleres, 15, Pozuel del Campo.	6246009XK2164C0001YP	48.000,00	48.000,00	683.790,42	Solicitud estimada en su totalidad según proyecto presentado.
FCI-2023-EELL-108	AYUNTAMIENTO DE EL FRAGO	P501100F	35,840	Adecuación de local para uso de vivienda en calle Cubillo, 11, 2º, El Frago.	0721204XK46280001HU	48.000,00	47.626,69	711.417,11	Solicitud estimada parcialmente debido a que se han excluido los gastos no elegibles.
FCI-2023-EELL-127	AYUNTAMIENTO DE ESTERCUEL	P441050E	35,495	Rehabilitación de vivienda unifamiliar en calle Las Almas, 3, Esteruel.	9897212XK3295N0001B	48.000,00	47.103,93	759.821,04	Solicitud estimada parcialmente debido a que se han excluido los gastos no elegibles.
FCI-2023-EELL-102	AYUNTAMIENTO DE SÁDABA	P502300F	35,402	Rehabilitación integral de planta baja de edificio municipal en plaza 5º Aniversario nº 6-7, Alena (Sádaba).	5756914XK8352F0001GB	47.956,33	47.936,33	806.516,37	Solicitud estimada en su totalidad según proyecto presentado.
FCI-2023-EELL-018	AYUNTAMIENTO DE TORRE LA RIBERA	P223400H	35,333	Acondicionamiento interior de las antiguas escuelas de Vilacari para vivienda unifamiliar, carrereta de Vilacari, 14, vivienda 2, Vilacari (Torre la Ribera).	82215016G986250001OW	47.954,73	47.994,73	854.511,10	Solicitud estimada en su totalidad según proyecto presentado.
FCI-2023-EELL-147	AYUNTAMIENTO DE GALVE	P441200D	34,867	Rehabilitación de apartamento municipal en calle Ramba de San Joaquín, 2-B, puerta 1, Galve.	9322900XK17029N0001HR	47.999,90	47.575,96	932.087,06	Solicitud estimada parcialmente debido a que se han excluido los gastos no elegibles.

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 para entidades locales.
ANEXO II. SOLICITUDES ESTIMADAS. IMPORTE CONCEDIDO Y CAUSAS DE LA ESTIMACIÓN PARCIAL.

EXPEDIENTE	ENTIDAD LOCAL	CIF	PUNTAJACIÓN TOTAL	Objeto	REFERENCIA CATASTRAL	Importe solicitado (€)	Importe concedido (€)	Importe acumulado (€)	Causas de la estimación parcial
FCI-2023-EELL-027	AYUNTAMIENTO DE AGUATÓN	P4400300B	33,447	Rehabilitación de vivienda en calle Hora Joven, 16, Aguatón.	9239913XL4093N001PI	47.946,14	44.801,64	1.498.811,73	Solicitud estimada parcialmente debido a que se han excluido los gastos no elegibles.
FCI-2023-EELL-042	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE JILOCA	P5029400H	34,390	Acondicionamiento de vivienda municipal en calle Diario de Avisos, 12, Villanueva de Jiloca.	0505217XL3403H0001BD	48.000,00	46.936,10	949.073,16	Solicitud estimada parcialmente debido a que se han excluido los gastos no elegibles.
FCI-2023-EELL-159	AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA DE GALLEGO	P90294100I	34,225	Rehabilitación de tres viviendas en edificio de propiedad municipal situado en plaza Mayor 21, Santa Eulalia de Gallego.	4742218XM884HB001FM	48.000,00	47.247,94	996.321,10	Solicitud estimada parcialmente debido a que se han excluido los gastos no elegibles.
FCI-2023-EELL-113	AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE SALZ	P4427200C	34,200	Rehabilitación de vivienda municipal en calle Iglesia, 2, Villar de Salz.	7048107XL2364N001US	25.029,33	47.531,08	1.043.852,18	Solicitud estimada parcialmente debido a que se han excluido los gastos no elegibles.
FCI-2023-EELL-040	AYUNTAMIENTO DE VILLARLUENGO	P4427400I	34,160	Rehabilitación de segunda planta del edificio Ayuntamiento en calle Mayor, 10, Montero de Mezallá.	3365701YL00275002DX	48.000,00	47.285,94	1.091.138,12	Solicitud estimada parcialmente debido a que se han excluido los gastos no elegibles.
FCI-2023-EELL-051	AYUNTAMIENTO DE CASCANTE DEL RIO	P4406400D	34,100	Rehabilitación de vivienda municipal en calle Alta, 1, Cascante del Río.	08156090X65015001DE	48.000,00	47.531,08	1.138.660,20	Solicitud estimada parcialmente debido a que se han excluido los gastos no elegibles.
FCI-2023-EELL-085	AYUNTAMIENTO DE LIBROS	P4114200H	34,000	Rehabilitación de vivienda en paseo Turia, 58, puerta B, Libros.	05741507XK64075001PL	48.000,00	48.000,00	1.186.669,20	Solicitud estimada en su totalidad según proyecto presentado.
FCI-2023-EELL-156	AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA DE LOS PINARES	P4427600D	33,719	Acondicionamiento de 2 viviendas en edificio de calle Mayor, 6, Villarroya de los Pinares.	7594802X088765001WA	48.000,00	48.000,00	1.234.660,20	Solicitud estimada en su totalidad según proyecto presentado.
FCI-2023-EELL-043	AYUNTAMIENTO DE LITAGO	P5014100A	33,718	Rehabilitación de 2 viviendas en la antigua casa del veterinario, situada en calle Mayor, 14, Litago.	36001001X03080001WF	47.520,74	46.550,28	1.281.246,47	Solicitud estimada parcialmente debido a que se han excluido los gastos no elegibles.
FCI-2023-EELL-059	AYUNTAMIENTO DE CAÑAR DEL OLIVAR	P4406300F	33,594	Fase nº 3 y actuaciones finales de reforma de vivienda unifamiliar en calle Iglesia, 2, Cañar del Olivar.	87138100XL0281D0001PL	42.792,41	39.252,37	1.320.511,84	Solicitud estimada parcialmente debido a que se han excluido los gastos no elegibles.
FCI-2023-EELL-135	AYUNTAMIENTO DE LOARRE	P2226500I	33,515	Rehabilitación de primera planta en edificio de propiedad municipal en calle Don Carlos García Era, 16, Loarre.	5774540X086575001DX	48.000,00	48.000,00	1.368.511,84	Solicitud estimada en su totalidad según proyecto presentado.
FCI-2023-EELL-045	AYUNTAMIENTO DE AL CUBIERRE	P2202300F	33,497	Rehabilitación de una parte del bajo cubierta de la Casa Comarcal como vivienda, en plaza de España, 4, Alcubierre.	1717406YMI311N0011YK	48.000,00	45.238,24	1.413.810,09	Solicitud estimada parcialmente debido a que se han excluido los gastos no elegibles.
FCI-2023-EELL-120	AYUNTAMIENTO DE CUBEL	P5029500U	33,075	Fase 2 de la reforma y ampliación de vivienda municipal en calle Humboldt, 25, Cubel.	465801XL1541P0011VVG	46.973,69	39.773,92	1.498.365,65	Solicitud estimada parcialmente debido a que se han excluido los gastos no elegibles.
FCI-2023-EELL-034	AYUNTAMIENTO DE LALIENZA	P2218000C	33,050	Reforma de edificio municipal (destinado a vivienda calle Iglesia, 6, Mercén.	5662501YM2496S0001FY	47.886,00	47.886,00	1.546.271,65	Solicitud estimada en su totalidad según proyecto presentado.
FCI-2023-EELL-167	AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE ALBORTÓN	P5021000E	33,000	Fase final de rehabilitación de vivienda en edificio del ayuntamiento, plaza de España, 3 2º, Puebla de Albornot.	9440108X178940001IU	47.694,49	47.694,49	1.593.966,14	Solicitud estimada en su totalidad según proyecto presentado.
FCI-2023-EELL-055	AYUNTAMIENTO DE LALIENZA	P2218000E	32,929	Rehabilitación de edificio municipal para tres viviendas en calle san Juan, 14, Lalienza.	4648119ym454H0001es	47.878,72	47.878,72	1.641.844,86	Solicitud estimada en su totalidad según proyecto presentado.
FCI-2023-EELL-160	ENTIDAD LOCAL MENOR DE SOFIENTES	P5052001F	32,500	Rehabilitación de edificación para vivienda municipal en calle La Paul, 6, Sofientes (Sos del Rey Católico).	8842011X136620001WK	48.000,00	48.000,00	1.689.844,86	Solicitud estimada en su totalidad según proyecto presentado.
FCI-2023-EELL-005	AYUNTAMIENTO DE BERGE	P4404000D	32,382	Rehabilitación de vivienda en calle San Roque, 5, Berge.	7062801YL127880001IX	48.000,00	44.604,76	1.734.446,62	Solicitud estimada parcialmente debido a que se han excluido los gastos no elegibles.
FCI-2023-EELL-142	AYUNTAMIENTO DE TERRIENTE	P4422900E	32,302	Rehabilitación de viviendas en un edificio municipal de dos plantas en calle Carreters 5 y 7, Terriente.	7421322XK267250001WT, 7421201XK267250001FT	48.000,00	47.531,08	1.781.980,70	Solicitud estimada parcialmente debido a que se han excluido los gastos no elegibles.

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 para entidades locales.
ANEXO II. SOLICITUDES ESTIMADAS. IMPORTE CONCEDIDO Y CAUSAS DE LA ESTIMACIÓN PARCIAL.

EXPEDIENTE	ENTIDAD LOCAL	CIF	PUNTAJACIÓN TOTAL	Objeto	REFERENCIA CATASTRAL	Importe solicitado (€)	Importe concedido (€)	Importe acumulado (€)	Causas de la estimación parcial
FCI-2023-EELL-148	AYUNTAMIENTO DE LA CEROLLERA	P4407700F	32,257	Rehabilitación de vivienda municipal en plaza Constitución, 4, La Cerollera.	8453802YL02850001RM	47.147,17	47.147,17	1.829.127,87	Solicitud estimada en su totalidad según proyecto presentado.
FCI-2023-EELL-046	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL REBOLLAR DE LA SIERRA	P4427000G	32,254	Rehabilitación y acondicionamiento de vivienda municipal en calle Horno, 15, Villanueva del Rebollar de la Sierra.	6378902XL447N0001AM	48.000,00	47.728,82	1.676.666,69	Solicitud estimada parcialmente debido a que se han excluido los gastos no elegibles.
FCI-2023-EELL-024	AYUNTAMIENTO DE ALARBA	P5000900U	32,200	Rehabilitación integral de vivienda municipal en calle Ruga, 21, Alarba.	6325101XL1892E0001WU	48.000,00	47.354,22	1.924.210,90	Solicitud estimada parcialmente debido a que se han excluido los gastos no elegibles.
FCI-2023-EELL-144	AYUNTAMIENTO DE BISAUURRI	P228600E	32,073	Reforma de 4 apartamentos en planta primera de edificio de calle Abasari s/n, en Bisaurri, y en planta baja y primera de edificio de calle Alzaras, 14, en San Felu de Veni, (Bisaurri).	5591718L0456260015YK 3884238903900001MS 000201008H000018X	42.449,81	42.440,81	1.966.665,71	Solicitud estimada en su totalidad según proyecto presentado.
FCI-2023-EELL-084	AYUNTAMIENTO DE GREGOIS	P4412500C	32,069	Rehabilitación de 3 viviendas de propiedad municipal, dos de ellas, en edificio de calle Friguan, 3, y una en planta superior, de edificio de calle Fuente, 32, en Gregois.	9365001X0798500011H 9490209X0798500011H	48.000,00	47.391,25	2.014.042,98	Solicitud estimada parcialmente debido a que se han excluido los gastos no elegibles.
FCI-2023-EELL-164	AYUNTAMIENTO DE ALLEPUZ	P4402100D	31,913	Rehabilitación de edificio para dos viviendas en calle Mayor, 43, Allepuz.	2959809X092820001AU	48.000,00	48.000,00	2.092.042,98	Solicitud estimada en su totalidad según proyecto presentado.
FCI-2023-EELL-004	AYUNTAMIENTO DE TABUENÇA	P502500F	31,794	Rehabilitación de vivienda 2ªA, situada en antiguo cuartel de la Guardia Civil, en calle El Porfido, 26, Tabuença.	1275729X0611700001YP	47.996,53	47.672,08	2.109.715,04	Solicitud estimada parcialmente debido a que se han excluido los gastos no elegibles.
FCI-2023-EELL-150	AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE SAN JOSE	P4403800H	31,712	Rehabilitación de vivienda municipal en calle Centro, 3, Belmonte de San José.	2096271YL4219A0001YO	48.000,00	48.000,00	2.157.715,04	Solicitud estimada en su totalidad según proyecto presentado.
FCI-2023-EELL-064	AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE DULCES	P2217100C	31,705	Rehabilitación de vivienda municipal en calle Mayor, 15, escalera 1, de Huerta de Vero.	34718036585751001HW	47.999,99	48.268,66	2.203.985,70	Solicitud estimada parcialmente debido a que se han excluido los gastos no elegibles.
FCI-2023-EELL-002	AYUNTAMIENTO DE FORMICHE ALTO	P4410800I	31,660	Rehabilitación de vivienda en la antigua casa del maestro en calle Basa, 50, Formiche Bajo (Formiche Alto).	0624107X0680250010E	45.000,00	38.005,76	2.241.989,46	Solicitud estimada parcialmente debido a que se han excluido los gastos no elegibles.
FCI-2023-EELL-032	AYUNTAMIENTO DE PUERTOMINGALVO	P445400F	31,616	Reforma de local para vivienda en calle Alta, 2 (entrada por plaza de la Iglesia, 4B), Puertomingalvo.	6036007YK16565001XP	42.615,37	47.165,91	2.289.065,37	Solicitud estimada parcialmente debido a que se han excluido los gastos no elegibles.
FCI-2023-EELL-067	AYUNTAMIENTO DE VIVEL DEL RIO	P4428100D	31,563	Reforma de vivienda municipal en planta primera del edificio del antiguo ayuntamiento, calle Ayuntamiento, 4, Vive del Rio (Añón).	3765906XL7239N001FIS	48.000,00	48.000,00	2.337.065,37	Solicitud estimada en su totalidad según proyecto presentado.
FCI-2023-EELL-038	AYUNTAMIENTO DE FORTANETE	P4411100C	31,505	Mejora eficiencia energética y obras de mejoras en dos viviendas municipales en calle San Antonio, 3, Fortanete.	9976026YK096N001AE	20.692,70	20.992,70	2.358.060,07	Solicitud estimada en su totalidad según proyecto presentado.
FCI-2023-EELL-081	AYUNTAMIENTO DE VALMADRID	P502800G	31,497	Acondicionamiento en 3 viviendas municipales, una en calle Iglesia, 11, y otras dos en planta primera y segunda de calle La Iglesia, 16, en Valmadrid.	686454XL399500001YT 686454XL3995000011T	47.999,72	46.098,52	2.404.166,59	Solicitud estimada parcialmente debido a que se han excluido los gastos no elegibles.
FCI-2023-EELL-086	AYUNTAMIENTO DE IBIES	P5012600B	31,489	Rehabilitación de vivienda municipal en calle Rúa, 71, Ibies.	7938905VL867F0002ZY	48.000,00	47.354,22	2.451.540,81	Solicitud estimada parcialmente debido a que se han excluido los gastos no elegibles.
FCI-2023-EELL-001	AYUNTAMIENTO DE CAMARERA DE LA SIERRA	P440500E	31,329	Rehabilitación de vivienda municipal en calle Medio, 1, Camarera de la Sierra	7692211XK64745W001QI	45.000,00	44.735,37	2.486.276,18	Solicitud estimada parcialmente debido a que se han excluido los gastos no elegibles.
FCI-2023-EELL-041	AYUNTAMIENTO DE UNDES DE LERDA	P5027200D	31,277	Finalización de obras de vivienda en calle Prado, 32, Undes de Lerda.	0446020N104C0001XY	45.339,95	45.330,95	2.541.607,13	Solicitud estimada en su totalidad según proyecto presentado.
FCI-2023-EELL-076	AYUNTAMIENTO DE ANGÜES	P2203200G	31,210	Rehabilitación de antiguas escuelas, situadas en plaza Mayor, 2, Breñén (Angües).	5602410YK96505001EK	47.999,62	47.999,62	2.589.606,75	Solicitud estimada en su totalidad según proyecto presentado.

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2023 para entidades locales.

ANEXO III. SOLICITUDES DESESTIMADAS POR REBASAR LA CUANTÍA DE CRÉDITO.

EXPEDIENTE	ENTIDAD LOCAL	CIF	PUNTUACIÓN TOTAL
FCT-2023-EELL-060	AYUNTAMIENTO DE PERALEJOS	P4419100E	31,15
FCT-2023-EELL-023	AYUNTAMIENTO DE URRÍES	P5027500G	30,91
FCT-2023-EELL-025	AYUNTAMIENTO DE ORRIOS	P4418400J	30,51
FCT-2023-EELL-082	AYUNTAMIENTO DE EL FRASNO	P5011100D	30,33
FCT-2023-EELL-155	AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LAS SALINAS	P4402600C	30,31
FCT-2023-EELL-166	AYUNTAMIENTO DE JASA	P2217900F	30,01
FCT-2023-EELL-092	AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE JILOCA	P5011700A	30,00
FCT-2023-EELL-079	AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	P2208100D	30,00
FCT-2023-EELL-100	AYUNTAMIENTO DE HUESA DEL COMÚN	P4413100A	30,00
FCT-2023-EELL-139	AYUNTAMIENTO DE CAÑADA DE BENATANDUZ	P4406000B	30,00
FCT-2023-EELL-133	AYUNTAMIENTO DE LA IGLESUELA DEL CID	P4413200I	29,91
FCT-2023-EELL-007	AYUNTAMIENTO DE PALOMAR DE ARROYOS	P4418500G	29,78
FCT-2023-EELL-014	AYUNTAMIENTO DE TRAMACED	P2233200A	29,74
FCT-2023-EELL-134	AYUNTAMIENTO DE MARTIN DEL RÍO	P4415100I	29,72
FCT-2023-EELL-003	AYUNTAMIENTO DE TORRELACÁRCCEL	P4423900B	29,46
FCT-2023-EELL-106	AYUNTAMIENTO DE BAÑÓN	P4403400G	29,37
FCT-2023-EELL-129	AYUNTAMIENTO DE EJULVE	P4410100D	29,26
FCT-2023-EELL-161	AYUNTAMIENTO DE NOGUERUELAS	P4417400A	29,25
FCT-2023-EELL-095	AYUNTAMIENTO DE VALDELTORMO	P4425900J	29,13
FCT-2023-EELL-069	AYUNTAMIENTO DE ALBERUELA DE TUBO	P2201800F	28,77
FCT-2023-EELL-148	AYUNTAMIENTO DE NUÉVALOS	P5019300B	28,77
FCT-2023-EELL-103	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE ALFAMBRA	P4400500G	28,77
FCT-2023-EELL-035	AYUNTAMIENTO DE VELLILLA DE JILOCA	P5028400I	28,72
FCT-2023-EELL-124	AYUNTAMIENTO DE FUENTES CLARAS	P4411700J	28,60
FCT-2023-EELL-090	AYUNTAMIENTO DE BORDÓN	P4404400F	28,58
FCT-2023-EELL-110	AYUNTAMIENTO DE MIRABEL	P4415700F	28,57
FCT-2023-EELL-031	AYUNTAMIENTO DE MEZQUITA DE JARQUE	P4415500J	28,48
FCT-2023-EELL-078	AYUNTAMIENTO LASCELLAS PONZANO	P2219600J	28,36
FCT-2023-EELL-101	AYUNTAMIENTO DE LA CUBA	P4409000I	28,35
FCT-2023-EELL-028	AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE GRACIÁN	P5004600B	28,31
FCT-2023-EELL-071	AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL COBO	P4427100E	28,23
FCT-2023-EELL-131	AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE RUBIELOS	P4411800H	28,23
FCT-2023-EELL-020	AYUNTAMIENTO DE SECASTILLA	P2229800D	28,13
FCT-2023-EELL-016	AYUNTAMIENTO DE CAMARILLAS	P4405500B	27,87
FCT-2023-EELL-088	AYUNTAMIENTO DE CELADAS	P4407500J	27,74
FCT-2023-EELL-136	AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE GALLEGO	P5018600F	27,66
FCT-2023-EELL-066	AYUNTAMIENTO DE COLUNGO	P2212300D	27,63
FCT-2023-EELL-089	AYUNTAMIENTO DE LOPORZANO	P2220600G	27,62
FCT-2023-EELL-097	AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA DE TASTAVINS	P4418900I	27,59
FCT-2023-EELL-009	AYUNTAMIENTO DE MONTALBÁN	P4416300D	27,52
FCT-2023-EELL-072	AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA DEL TREMEDAL	P4418300B	27,50
FCT-2023-EELL-149	AYUNTAMIENTO DE GELSA	P5012000E	27,40

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2023 para entidades locales.

ANEXO III. SOLICITUDES DESESTIMADAS POR REBASAR LA CUANTÍA DE CRÉDITO.

EXPEDIENTE	ENTIDAD LOCAL	CIF	PUNTUACIÓN TOTAL
FCT-2023-EELL-077	AYUNTAMIENTO DE BURBÁGUENA	P4404700I	27,11
FCT-2023-EELL-070	AYUNTAMIENTO DE LA FRESNEDA	P4411300I	26,78
FCT-2023-EELL-029	AYUNTAMIENTO DE ONTIÑENA	P2223100E	26,57
FCT-2023-EELL-123	AYUNTAMIENTO DE PERDIGUERA	P5020700J	26,47
FCT-2023-EELL-116	AYUNTAMIENTO DE FAYÓN	P5010600D	26,20
FCT-2023-EELL-012	AYUNTAMIENTO DE MONEGRILLO	P5017100H	26,18
FCT-2023-EELL-053	AYUNTAMIENTO DE PERACENSE	P4419000G	26,01
FCT-2023-EELL-080	AYUNTAMIENTO DE AÍNSA-SOBRARBE	P2200900E	25,92
FCT-2023-EELL-081	AYUNTAMIENTO DE SEIRA	P2229900B	25,91
FCT-2023-EELL-105	AYUNTAMIENTO DE NOVILLAS	P5019200D	25,84
FCT-2023-EELL-017	AYUNTAMIENTO DE RUBIELOS DE MORA	P4421300G	25,67
FCT-2023-EELL-117	AYUNTAMIENTO DE FOZ CALANDA	P4411200A	25,54
FCT-2023-EELL-104	AYUNTAMIENTO DE CHÍA	P2213300C	25,53
FCT-2023-EELL-049	AYUNTAMIENTO DE VERA DE MONCAYO	P5028500F	25,18
FCT-2023-EELL-118	AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	P2212100H	25,10
FCT-2023-EELL-098	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE VALVERDE	P4420300H	25,08
FCT-2023-EELL-141	AYUNTAMIENTO DE CANFRANC	18167539T	25,00
FCT-2023-EELL-054	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CASTRO	P2225600B	24,82
FCT-2023-EELL-015	AYUNTAMIENTO DE RUEDA DE JALÓN	P5023000B	24,78
FCT-2023-EELL-026	AYUNTAMIENTO DE CAPDESASO	P2210600I	24,75
FCT-2023-EELL-047	AYUNTAMIENTO DE FUENTESPALDA	P4411900F	24,72
FCT-2023-EELL-039	AYUNTAMIENTO DE BECEITE	P4403700J	24,36
FCT-2023-EELL-059	AYUNTAMIENTO DE CAMINREAL	P4405600J	24,20
FCT-2023-EELL-048	AYUNTAMIENTO DE BIOTA	P5005100B	23,91
FCT-2023-EELL-056	AYUNTAMIENTO DE ALBARRACÍN	P4400900I	23,00
FCT-2023-EELL-087	AYUNTAMIENTO DE AÍSA	P2201000C	22,43
FCT-2023-EELL-128	AYUNTAMIENTO DE VILLARQUEMADO	P4427500F	22,12
FCT-2023-EELL-115	AYUNTAMIENTO DE MOSQUERUELA	P4416900A	21,42
FCT-2023-EELL-074	AYUNTAMIENTO DE CRETAS	P4408800C	20,96
FCT-2023-EELL-022	AYUNTAMIENTO DE SARRIÓN	P4422300F	19,44
FCT-2023-EELL-083	AYUNTAMIENTO DE AINZÓN	P5000600F	17,94
FCT-2023-EELL-065	AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD	P5006700H	13,95

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2023 para entidades locales.

ANEXO IV. SOLICITUDES DESESTIMADAS POR NO AJUSTARSE A LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

EXPEDIENTE	ENTIDAD LOCAL	CIF	CAUSA DE INADMISION O DESESTIMACION
FCT-2023-EELL-006	AYUNTAMIENTO DE BELCHITE	P5004500D	Solicitud no admitida porque el proyecto supera los 48.000 € (artículo tercero, punto 6, de la convocatoria)
FCT-2023-EELL-008	AYUNTAMIENTO DE CAMAÑAS	P4406300G	La valoración técnica de la solicitud no alcanza los 10 puntos mínimos requeridos (artículo sexto, punto 2, de la convocatoria).
FCT-2023-EELL-010	AYUNTAMIENTO DE SEDILES	P5024500J	Solicitud no admitida porque el proyecto supera los 48.000 € (artículo tercero, punto 6, de la convocatoria)
FCT-2023-EELL-019	AYUNTAMIENTO DE MONREAL DE ARIZA	P5017300D	Solicitud no admitida porque el proyecto supera los 48.000 € (artículo tercero, punto 6, de la convocatoria)
FCT-2023-EELL-021	AYUNTAMIENTO DE AMBEL	P5002700B	El proyecto sólo incluye obras de demolición y/o consolidación y no se garantiza el cumplimiento de los fines de la convocatoria.
FCT-2023-EELL-037	AYUNTAMIENTO DE LOS PINTANOS	P5021100B	Solicitud no admitida por no haber acreditado el efectivo cumplimiento de los requisitos y la realización de la actividad subvencionadas en ejercicios anteriores (artículo cuarto, punto 3 de la convocatoria).
FCT-2023-EELL-044	AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE CINCA	P2233900F	La entidad local solicitante no era titular del inmueble con anterioridad a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Aragón (artículo segundo, punto 1, de la convocatoria).
FCT-2023-EELL-062	AYUNTAMIENTO DE LAGATA	P5013400F	Solicitud no admitida porque el proyecto no está firmado por técnico competente (artículo undécimo, punto 2.e de la convocatoria).
FCT-2023-EELL-057	AYUNTAMIENTO DE SANGARRÉN	P2228400D	La valoración técnica de la solicitud no alcanza los 10 puntos mínimos requeridos (artículo sexto, punto 2, de la convocatoria).
FCT-2023-EELL-062	AYUNTAMIENTO DE FUENDEJALÓN	P5011400H	Solicitud no admitida porque el proyecto supera los 48.000 € (artículo tercero, punto 6, de la convocatoria)
FCT-2023-EELL-073	AYUNTAMIENTO DE ARGENTE	P4402800I	Solicitud no admitida porque el proyecto supera los 48.000 € (artículo tercero, punto 6, de la convocatoria)
FCT-2023-EELL-075	AYUNTAMIENTO DE MONFORTE DE MOYUELA	P4416000J	La entidad local solicitante no era titular del inmueble con anterioridad a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Aragón (artículo segundo, punto 1, de la convocatoria).
FCT-2023-EELL-094	AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL ALFAMBRA	P4419200C	Solicitud no admitida porque el proyecto supera los 48.000 € (artículo tercero, punto 6, de la convocatoria)
FCT-2023-EELL-107	AYUNTAMIENTO DE ANADÓN	P4402400H	Solicitud no admitida porque el proyecto supera los 48.000 € (artículo tercero, punto 6, de la convocatoria)
FCT-2023-EELL-111	AYUNTAMIENTO DE GUADALAVIAR	P4412600A	La cuantía de las inversiones subvencionables no alcanza los 20.000 € (artículo tercero, punto 6 de la convocatoria).
FCT-2023-EELL-114	AYUNTAMIENTO DE ALMUNIA DE SAN JUAN	P2202800E	La valoración técnica de la solicitud no alcanza los 10 puntos mínimos requeridos (artículo sexto, punto 2, de la convocatoria).
FCT-2023-EELL-119	AYUNTAMIENTO DE TRASOBARES	P5027000H	Solicitud no admitida porque el proyecto supera los 48.000 € (artículo tercero, punto 6, de la convocatoria)
FCT-2023-EELL-121	AYUNTAMIENTO DE CUCALÓN	P4409200E	La valoración técnica de la solicitud no alcanza los 10 puntos mínimos requeridos (artículo sexto, punto 2, de la convocatoria).
FCT-2023-EELL-125	AYUNTAMIENTO DE ALACÓN	P4400600E	El proyecto sólo incluye obras de demolición y/o consolidación y no se garantiza el cumplimiento de los fines de la convocatoria.
FCT-2023-EELL-126	AYUNTAMIENTO DE CARENAS	P5007200H	Solicitud no admitida porque el proyecto supera los 48.000 € (artículo tercero, punto 6, de la convocatoria)
FCT-2023-EELL-130	AYUNTAMIENTO DE BEZAS	P4404100B	Solicitud no admitida porque el proyecto no está firmado por técnico competente (artículo undécimo, punto 2.e de la convocatoria).
FCT-2023-EELL-132	AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA DEL CAMPO	P5029900G	El proyecto sólo incluye obras de demolición y/o consolidación y no se garantiza el cumplimiento de los fines de la convocatoria.

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2023 para entidades locales.

ANEXO IV. SOLICITUDES DESESTIMADAS POR NO AJUSTARSE A LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

EXPEDIENTE	ENTIDAD LOCAL	CIF	CAUSA DE INADMISION O DESESTIMACION
FCT-2023-EELL-137	AYUNTAMIENTO DE NIGÜELLA	P5018800B	Solicitud no admitida porque el proyecto supera los 48.000 € (artículo tercero, punto 6, de la convocatoria)
FCT-2023-EELL-138	AYUNTAMIENTO DE MONTERDE	P5017400B	Solicitud no admitida porque el proyecto supera los 48.000 € (artículo tercero, punto 6, de la convocatoria)
FCT-2023-EELL-152	AYUNTAMIENTO DE LLEDÓ	P4414800E	La valoración técnica de la solicitud no alcanza los 10 puntos mínimos requeridos (artículo sexto, punto 2, de la convocatoria).
FCT-2023-EELL-153	AYUNTAMIENTO DE MONROYO	P4416200F	La valoración técnica de la solicitud no alcanza los 10 puntos mínimos requeridos (artículo sexto, punto 2, de la convocatoria).
FCT-2023-EELL-158	AYUNTAMIENTO DE ARIÑO	P4402900G	Solicitud no admitida porque el proyecto no está firmado por técnico competente (artículo undécimo, punto 2.e de la convocatoria).
FCT-2023-EELL-163	AYUNTAMIENTO DE LETUX	P5014000C	Solicitud no admitida por no haber acreditado el efectivo cumplimiento de los requisitos y la realización de la actividad subvencionadas en ejercicios anteriores (artículo cuarto, punto 3 de la convocatoria).
FCT-2023-EELL-165	AYUNTAMIENTO DE MIRAVETE DE LA SIERRA	P4415800D	La valoración técnica de la solicitud no alcanza los 10 puntos mínimos requeridos (artículo sexto, punto 2, de la convocatoria).